

Condiciones de la garantía

El Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios establece un plazo de dos años de garantía legal a partir de la entrega de los productos nuevos Cityboard al consumidor por parte del vendedor.

Para ejercer la Garantía Legal, es indispensable presentar justificación documental que acredite la fecha de entrega y/o compra del producto, ya sea la factura o ticket de compra, o en el albarán de entrega correspondiente si éste fuera posterior . No se aceptarán aquellos documentos que hayan sido manipulados o falsificados.

El consumidor deberá informar a Cityboard, S.L. de la falta de conformidad en el plazo de dos meses desde que tuvo conocimiento de ella. Salvo prueba en contrario, se entenderá que la comunicación del consumidor ha tenido lugar dentro del plazo establecido.

La Garantía Legal cubre la reparación o, en su caso, la sustitución del producto como consecuencia de la falta de conformidad del producto y, en tal caso, éstas serán gratuitas para el consumidor, incluyendo mano de obra y materiales. En todo caso, las reparaciones en garantía deben ser efectuadas por Servicio de Asistencia Técnica Oficial de Cityboard o distribuidores autorizados.

La reparación o sustitución suspenderá el cómputo del plazo de la Garantía Legal, no dando lugar en ningún caso a un nuevo plazo de dos años de garantía desde la entrega del producto reparado/sustituido.

La garantía no prevé, ni incluye las revisiones periódicas, de mantenimiento o la instalación del producto.

Además, en ningún caso existirá falta de conformidad y por lo tanto no será de aplicación la Garantía Legal cuando:

- La falta de conformidad corresponda a una discrepancia con las normas de seguridad o técnicas locales o nacionales de un país distinto al cual originalmente fue diseñado y producido o en su caso, destinado a la venta.
- Dicho producto o cualquiera de sus identificativos (número de serie, etc.) hayan sido, total o parcialmente, abiertos, montados, desmontados, manipulados y/o reparados por persona ajena a los Servicios de Asistencia Técnica Oficial o distribuidores autorizados de Cityboard.
- La falta de conformidad sea consecuencia de una instalación incorrecta (salvo que la instalación haya sido realizada por el vendedor autorizado de Cityboard o bajo su responsabilidad, o por el consumidor siguiendo las instrucciones de instalación de Cityboard).
- La falta de conformidad se deba al uso de accesorios, cargadores o consumibles que no sean originales de Cityboard y diseñados para el producto.
- Haya rotura de cualquiera de los sellos de la carcasa o celdas de la batería, o bien indicios evidentes de manipulación en los mismos.
- Los daños que se produjeran en el producto fueran causados por cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Cityboard no será responsable, bajo ningún concepto, por la pérdida de cualesquiera datos almacenados en el producto.

Los accesorios de los productos (cargador de baterías, adaptador de corriente, auriculares, etc...) tendrán una garantía de 6 meses. En el caso de las baterías, el periodo de garantía es de 1 año puesto que debido al uso regular se produce un desgaste y una pérdida de capacidad no cubierta por la garantía.

Ninguna de las garantías aquí recogidas cubre la sustitución de piezas debido al desgaste o rotura de mecanismos, gomas, carcasas y/o plásticos, así como los deterioros estéticos, debidos al uso normal del producto. Del mismo modo, las garantías no cubren ningún tipo de daño producido durante el transporte del producto (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, daños estéticos, golpes, rayas, arañazos, manchas, abolladuras, etc.), en cuyo caso serán de aplicación las disposiciones recogidas en las condiciones generales de contratación de Cityboard que sean aplicables.

Para más información visite www.cityboard.es